



**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Secretaría de Energía y Minería**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA**

EXPEDIENTE N° 12346/2020.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2021.-


Obra: "S/RECAMBIO DE L.M.T. TRIFÁSICA 13,2 KV PADRE BOUDO- PERÚ"

**NOTA ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1**

Por medio de la presente, esta Administración Provincial de Energía, aclara lo siguiente:

1. Todo lo referido a permisos cánones de pago, servidumbres queda a cargo de la empresa constructora y lo debe incluir en el presupuesto de obra, según lo indicado en los Artículos N° 8 y N° 9 de las E.T.P.
2. Para realizar los movimientos de suelo (Desmontes, picadas, rellenos) se deben tramitar los correspondientes permisos en Vialidad Nacional.
3. En las zonas que se solicitan rellenos, es para permitir el acceso a piquetes.
4. Para cobrar el acopio de las estructuras de hormigón armado, el mismo se resolverá con la inspección de obra.
5. Para la presentación de la documentación, la contratista deberá presentar su propio estudio de planialtimetría.
6. Entre las progresivas 96 m a 460 m, se compartirá traza con una línea de baja tensión, si se respetan las distancias eléctricas no es necesario que se compartan las estructuras.
7. En la progresiva 15.177,80 m, se encuentra instalada una Antena SOS con panel solar, la solución se determinará en el proyecto ejecutivo según lo que disponga Vialidad Nacional.
8. En anteproyecto de APE, el cruce de LAT 500 kV se resuelve de forma similar a la línea existente sobre la banquina oeste de la Ruta Nacional N° 35. La resolución definitiva, la deberá realizar la contratista, según proyecto y los requerimientos de Transener. Además, la contratista será responsable, ante Transener, de obtener los permisos necesarios para realizar el cruce con la línea de 500 kV.
9. En el último tramo de la traza, llegada a Perú, se deberá contemplar una línea provisoria de 13,2 kV de aproximadamente 300 m.
10. Para la estructura terminal en la localidad de Perú, donde a futuro se instalará



  
 Ing. NORBERTO MOSCOSO  
 Dpto. Programación y Proyecto  
 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

  
 Ing. LUCIANO R. GONZALEZ  
 GERENTE TÉCNICO  
 Administración Provincial de Energía  
 Nº A/C DISP. Nº 002/19



PROVINCIA DE LA PAMPA

# Secretaría de Energía y Minería

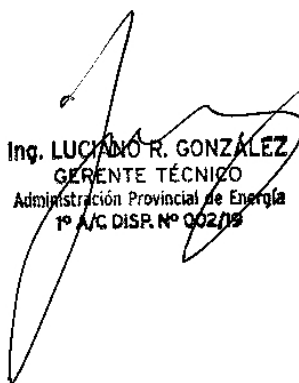
## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

- una SETA, la contratista deberá instalar una estructura terminal y una plataforma para transformador de hasta de 250 kVA.
11. En referencia al estudio de suelos, los parámetros de compresibilidad del suelo se podrán obtener en forma indirecta mediante un ensayo de penetración estándar. Los ensayos de penetración se realizarán como mínimo en coincidencia con estructuras especiales o modificaciones significativas en el suelo.

SANTA ROSA, 10 de febrero de 2022.-

  
Ing. NORBERTO MOSCOSO  
Dpto. Programación y Proyecto  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA



  
Ing. LUCIANO R. GONZÁLEZ  
GERENTE TÉCNICO  
Administración Provincial de Energía  
1º A/C DISP. Nº 002/18